



Resolución Directoral

Ica, 29 de Setiembre del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-014263-001, de fecha 13 de Setiembre del 2021, que contiene el **MEMORANDO N° 921-2021-HRI/DE**, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

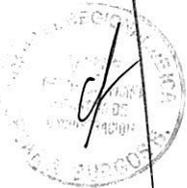
Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1175-2020-HRI/DE**, de fecha 16 de Noviembre del 2020, se asignó las funciones a la M.C. LIDIA QUISPE GALINDO como Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Carta, la referida profesional presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefa del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 13 de Setiembre del 2021, la Dirección Ejecutiva acepta lo peticionado por la M.C. LIDIA QUISPE GALINDO, debiendo efectuar el trámite correspondiente.

...///



///...

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia con eficacia anticipada al 01 de Setiembre del 2021, formulada por la **M.C. LIDIA QUISPE GALINDO**, a las funciones como **JEFA DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA** del Hospital Regional de Ica, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio dándosele las gracias por los servicios prestados en el desarrollo de la referida jefatura en esta gestión.-----

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



JAGT/D.E. HRI.
CABB/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FIGG/ASOG.187781



**GOREICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA**

**M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
GMP. N° 62101**